

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6459 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 883/2012-3 se ha dictado en fecha 30-1-13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de AGRO-3, Ingeniería del Medi Rural, S.L., con CIF B43203934 y domicilio social en Pg. Prim, 32 1º, 1ª, 43202, de Reus (Tarragona), representada por el Procurador D. José Manuel Gracia Marías y defendida por el Letrado D. Carlos Gallego Martínez, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal "Legal y Economistas-Administradores Concursales, SLP", con domicilio en C/ Estanislao Figueras, 26, 1º-1ª, de Tarragona (43002) y dirección de correo "agro3@legalyeconomico.com", la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 7 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006817-1